



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/030/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Con copia. 000374
13-05
006574

Cuernavaca, Mor., a 23 de Febrero de 2016.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

M. EN D. CARLOS ALBERTO FIGUEROA VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTORÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE

ACUSE

Por instrucciones del Director General de la CEMER, José Francisco Trauwitz Echeguren y en atención a su oficio número CJ/DGCAA/SAPA/61/2016, recibido con fecha veintidós de febrero del año en curso y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENAJENAR Y DAR EN USO LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD ESTATAL, ANTE LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO A FAVOR DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Lic. Juan Carlos Saigado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
José Francisco Trauwitz Echeguren.- Director General de la CEMER.- Mismo fin.
M. en D. José Anuar González Ojancí Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Expediente Minutario
EBO/vv



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>